CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2026 - 15:57:51
Recibo No. S001229563, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mX7NbNexuP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
Sigla : FUNDACOLOMBIA
Nit : 832003642-0
Domicilio: Madrid, Cundinamarca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500526
Fecha de inscripción: 10 de mayo de 1999
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 NO. 8 16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS OF. 5
Municipio : Madrid, Cundinamarca
Correo electrónico : fundacion.shema@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8281559
Teléfono comercial 2 : 3112462680
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 NO. 8 16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS OF. 5
Municipio : Madrid, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : fundacion.shema@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 28 de abril de 1999 de la Asamblea de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 1999, con el No. 1066 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL AL SERVICIO DEL HOMBRE Y SU ENCUENTRO CON EL MEDIO AMBIENTE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 30 de mayo de 1999 de la Asamblea General inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 1999, con el No. 1163 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma objeto social

Por Acta No. 2 del 20 de enero de 2000 de la Consejo De Fundadores inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2000, con el No. 1454 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma objeto social

Por Acta No. 1-012 del 09 de abril de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2012, con el No. 9344 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION REFORMA OBJETO

Por Acta No. 2-012 del 21 de agosto de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2012, con el No. 9538 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION: REFORMA ESTATUTARIA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 1-013 del 26 de febrero de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2013, con el No. 9795 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 2 del 05 de mayo de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2015, con el No. 11062 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 5 del 25 de noviembre de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2015, con el No. 11357 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION REFORMA OBJETO

Por Acta No. 1 del 21 de enero de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2016, con el No. 11418 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCIN REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 3 del 20 de junio de 2016 de la Asamblea General de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2016, con el No. 11695 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION,AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 5 del 27 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2020, con el No. 15420 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 06 del 01 de abril de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2020, con el No. 15511 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION, REFORMA ESTATUTARIA DE OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 7 del 01 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022, con el No. 16978 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION, REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL INCLUYE SIGLA

Por Acta No. 7 del 01 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022, con el No. 16978 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION, REFORMA - FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 29 del 05 de septiembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2023, con el No. 18225 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION, REFORMA FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Objeto principal a cuyo cumplimiento deberá dirigir sus propósitos, el de propender por la

promoción de la educación, la cultura y la colaboración mutua de carácter social, mediante la celebración de contratos, convenios y cooperación con organismos públicos, privados y entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea propender por el desarrollo integral y bienestar social del ser humano en todo su género especialmente la calidad de vida, protección, y derechos fundamentales con programas de salud, recreación, alimentación y manualidades, suministrando apoyo, en las áreas de carácter social promoviendo la divulgación de mecanismos de participación ciudadana que sean soporte de nuevos procesos sociales y demás formas vigentes en el desarrollo social, buscando caminos de nutrición, alojamiento y acompañamiento en el que hacer del sujeto, con empresas asociativas de interés social, municipal, departamental y nacional , así como todas las manifestaciones de solidaridad, ayuda mutua, autogestión, integración empresarial y democrática, que sirvan al progreso de las comunidades y a la superación de los problemas socioeconómicos de los sectores populares que concurran a promover una actitud de servicio del hombre en aspectos que con lleven al encuentro de este con su entorno. Elaboración y aplicación de manuales de funciones y procedimientos encaminados en conferencias, congresos y foros acompañados de los mejores profesionales del ramo, enfocado en derechos humanos y liderazgo en participación política y social, rutas de atención y violencia de género, empoderamiento, gestión organizacional y trabajo en equipo, enfoque en la prevención del alcoholismo y la drogadicción e impulso de políticas públicas, equidad y género. Programas de prevención social y cuidado de juventud, adolescencia, discapacidad, adulto mayor, programas de mujer y género y niñez desamparada. De esta manera todo el enfoque social nombrado anteriormente se generara para diferentes sectores de la población como el adulto mayor, la población desplazada, mujeres rurales, madres cabezas de familia e infancia y adolescencia y discapacitados. Programas que contenga diversas actividades para el rescate de la etnia, impulsando estudios que documentan los diferentes procesos relacionados con la población indígena, específicamente mujeres y niños migrantes buscando resultados que contribuyan a una conformación útil a la población indígena creando programas y acciones para el desarrollo de los pueblos étnicos, desarrollando monografías, técnicas artesanales y creando una dinámica sobre el derecho multicultural de las tradiciones indígenas, descubriendo dialectos indígenas y costumbres para que prevalezcan en el ámbito nacional e internacional, desplegando conferencias, talleres y trabajos de campo. Enfocados en demás áreas como el suministro y aplicación de pintura en fachadas e interiores, mantenimiento, conservación, restauración, suministro de bienes y servicios. Suministro de personal de planta, profesional y logístico, dotación institucional, prendas de vestir y calzado, manejo de residuos sólidos, aguas residuales, material de cantera, de construcción, ferretería, herramientas, eléctricos y accesorios para acueductos y alcantarillados. Suministro de llantas, aceites y de derivados del petróleo, víveres y abarrotes, cárnicos, venta de comestibles destinados a todo tipo de población, raciones de campana y complementarios, refrigerios, almuerzos, catering, elementos deportivos, instrumentos musicales, equipos de cómputo, materiales, tóner y tintas, comunicaciones, ópticos, dotaciones industriales y escolares, seguridad industrial y deportivas y alta costura, equipos médicos, papelería, elementos de archivo, archivadores,, cafetería, aseo, menajes, muebles en general, lencería, material impreso y pre impreso artículos deportivos, mobiliario medico quirúrgico, todo lo relacionado con el sector agropecuario, químico y veterinario. Suministro de cámaras de seguridad espacios públicos y privados, tableros digitales, fotocopiadoras, cámaras fotográficas, scanner y aparatos de uso doméstico y microfilmado. Tableros, suministro de periódicos, radiocomunicaciones, publicidad y todo lo relacionado en prensa radio y televisión. Elaboración de plan de medios. Diseño y mantenimiento de parques y plazas públicas y privadas. Suministro de parques infantiles, parques biosaludables y mobiliario urbano. Elaboración y aplicación de manuales de funciones y procedimientos y servicios profesionales planes de gobierno y demás. Aspectos relacionados con control interno, análisis de cargas laborales, análisis de estructura de personal, depuraciones pensionales recuperación de cartera. Diagnóstico, análisis y reestructuras administrativas del sector público y privado. Elaboración y aplicación de estatutos fiscales, jurisdicción coactiva. Distribución de - Productos para ser usados en ornamentaciones y estructuras asociadas a la edificación de vivienda familiar o industrial. Mantenimiento de equipos cada uno de ellos para ser utilizados en industrias y entidades gubernamentales demás reforestaciones. Conservación de fuentes naturales e hídricas, desarrollo rural y uso de la tierra. Diseño y construcción de centros de albergue y tratamiento de animales. Eventos públicos recreativos culturales, turísticos que acompañan el desarrollo integral de cualquier tipo de actividad, consistentes en suministro de artistas de talla nacional e internacional, sonido de alta y baja capacidad, tarimas y equipo humano para todo tipo de actividades de instituciones que sirvan de apoyo a la consecución del objeto en los diferentes sectores que integran el que hacer del hombre, buscando la recuperación y el fortalecimiento de los valores populares en sus diversas formas de expresión y promover un desarrollo integral en los campos de formación, foros, conferencias, excursiones, turismo

nacional e internacional, terrestre, y fluvial, transporte público y privado. Capacitaciones para el sector público y privado. La corporación desarrollara en general proyectos de construcción de obras civiles, urbanística, infraestructura, hidráulicas, ambientales, forestales, de comunicación, delineación y señalización de vías vehiculares y peatonales, diseño y suministro de paraderos, servicios de consultoría, interventoría, diseño, calculo, servicio manejo y depuración de archivos y supervisión, elaboración de manuales de inventarios, supervisión, compra y venta de materiales de todo tipo, prestación de asesorías en materia de obras civiles, ?inspecciones, interventoría, consultoría en cualquiera de las ramas de la ingeniería civil y arquitectura, servicios, comercialización de mercancías e insumos descritos arriba y productos en general, así como, vehículos o naves propias de esta actividad o distinta a ella, distribución y negociación a cualquier título de productos y maquinaria industrial y equipos técnicos especiales electrónicos, pudiendo además abrir establecimientos de comercio con el fin de importar o exportar. Mantenimiento de monumentos, cobro y manejo de servicios de alumbrado público. Celebrar todo tipo de contratos de asesorías en materia arquitectónico, y de mercadeo de productos en general, cuando lo estime necesarios para desarrollar plenamente el objeto de sociedad del ente jurídico. Celebrar convenios con compañías nacionales y extranjeras, acatando las leyes nacionales y los convenios internacionales sobre la materia, en y para el desarrollo de su objeto social, a su vez puede comercializar, realizar u obtener mantenimientos y reparaciones de vehículos automotores y motocicletas con sus partes y accesorios referentes al parque automotor. También podrá ejecutar las siguientes actividades: Realizar todos los actos directamente relacionados cori el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y hacer cumplir las obligaciones legales, contractuales y extra contractuales derivadas de la existencia de la empresa y de sus vínculos con la sociedad, y celebrar contratos laborales o de prestación de servicios generales o específicos con personas naturales o jurídicas. Adquirir, enajenar, arrendar, y gravar inmuebles o muebles, vehículos, naves, maquinaria y equipos para el desarrollo de la fundación y/o su pleno desarrollo del objeto social; invertir en acciones, en partes de interés social, cuotas, cedulas, bonos; tomar dinero en préstamo con o sin garantía de los bienes sociales, de entidades particulares o estatales nacionales o extranjeras de conformidad con las? leyes vigentes; o girar, endosar, adquirir, aceptar, prestar, cancelar, avalar y negociar títulos valores o aceptarlos en pago; al igual que recibir donaciones en dinero o especie de entidades públicas o privadas. Ejercer todos los actos de comercio, participar en licitaciones y actuar por si misma o por medio de sus representantes, ante cualquier personas naturales o jurídicas privadas u oficiales o mixtas, así sean nacionales o extranjeras, y en todo lo demás que fuere conducente para el logro de su objeto social; abrir, ceder y cancelar cuentas corrientes, de ahorros y capitalización, depósitos rentables o de garantía, así como comprometer y girar sobre los mismos, tanto en moneda, valores nacionales, como en divisas extranjeras, así lo exige el tipo de transacción y dentro de las autorizaciones de las leyes; formar parte de sociedades o entidades sin ánimo de lucro similares que se propongan objetos semejantes, complementarios o accesorios, y que sea de conveniencia para la fundación; transigir, desistir y recurrir decisiones de árbitros en cuestiones en que tenga interés frente a terceros; actuaciones en vivo, salidas pedagógicas, salidas recreativas, excursiones y todo el apoyo logístico de cualquier índole, celebrar todos los actos reglamentarios y accesorios de los anteriores que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la misma, sin que la presente enumeración sea limitativa, sino simplemente aplicativa y enunciativa; en fin realizar cualquier actividad lícita en colombia o el exterior.

PATRIMONIO

$ 282.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

representación legal: El presidente del consejo directivo será el representante legal de la fundación y el vicepresidente del consejo directivo será el representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

a) representable judicial y extrajudicialmente; b) presidir las reuniones del consejo directivo y las asambleas generales; c) ejecutar los acuerdos del consejo directivo, sin perjuicio de las funciones que los estatutos encomienden al vicepresidente, secretario general, tesorero y a otros miembros que le consejo directivo designe; d) organizar los trabajos del consejo directivo y proponer el plan general de actividades de la institución; e) nombrar las comisiones de trabajo que estime convenientes; f) firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la fundación. firmar conjuntamente con el tesorero o con el director que haya designado el consejo directivo, los cheques, giros de dinero, letras de cambio, balances y, en general, todos los documentos relacionados con el movimiento de fondos de la fundación; g) dar cuenta anualmente en la asamblea general ordinaria, en nombre del consejo directivo, de la marcha de la institución y del estado financiero de la misma; h) resolver cualquier asunto urgente que se presente y solicitar en la sesión de consejo directivo más próxima su ratificación; i) velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y acuerdos de la fundación. j) comprar, adquirir. vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y administración, ceder y transfer ir toda clase de bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles; dar en garantía y establecer prohibiciones sobre bienes muebles, otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos; celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes, abrir y cerrar cue n tas corrientes, de depósitos, de ahorro y de crédito, girar y sobregirar en ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás docunlentos negociables o efectos de comercio; ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o mercantil es, cobrar y percibir cuanto corresponda a la fundación ón ; contratar, alzar y posponer prendas, constituir , modificar , prorrogar, disolver y liquidar sociedades y comunidades, asistir a juntas con derecho a voz y voto; conferir mandatos especiales, revocarlos y trasigir ; aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones., contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas., firmar, endosar y cancelar pólizas; importar y exportar delegar en uno o más directores o en uno más miembros o en terceros, sólo atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la institución; estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquiera otra forma; operar en el mercado de valores; comprar y vender divisas sin restricción ; contratar créditos y ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la fundación. k) las demás atribuciones que determinen estos estatutos y los reglamentos. los actos del representante de la fundación son actos de ésta. para contratar, sin límite de cuantía, en todo proceso de contratación, así como de cualquier acto de contenido patrimonial que requiera la sociedad para garantizar el buen suceso de su objeto comercial en cumplimiento del objeto contractual, giro ordinario y extraordinario de sus actividades mercantiles. El cual es aprobado por unanimidad

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 27 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2020 con el No. 15421 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ORLANDO RODRIGUEZ BARBOSA	C.C. No. 11.437.488
VICEPRESIDENTE -	HANER ANDRES RODRIGUEZ RENDON	C.C. No. 1.073.167.342

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 5 del 27 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2020 con el No. 15421 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	OSCAR ORLANDO RODRIGUEZ BARBOSA	C.C. No. 11.437.488
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	HANER ANDRES RODRIGUEZ RENDON	C.C. No. 1.073.167.342

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 30 de mayo de 1999 de la Asamblea General	1163 del 30 de junio de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 20 de enero de 2000 de la Consejo De Fundadores	1454 del 18 de febrero de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1-012 del 09 de abril de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria	9344 del 26 de abril de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2-012 del 21 de agosto de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria	9538 del 28 de agosto de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1-013 del 26 de febrero de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria	9795 del 04 de marzo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 05 de mayo de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria	11062 del 12 de mayo de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 25 de noviembre de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria	11357 del 03 de diciembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 21 de enero de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria	11418 del 26 de enero de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 20 de junio de 2016 de la Asamblea General	11695 del 22 de junio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 27 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	15420 del 13 de febrero de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 06 del 01 de abril de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	15511 del 16 de abril de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 01 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	16978 del 22 de abril de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 29 del 05 de septiembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria	18225 del 07 de septiembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4732
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: R9007 R9008

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CLUB SHEMA
Matrícula No.: 83889
Fecha de Matrícula: 11 de septiembre de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 7 NO. 8-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS OF. 5
Municipio: Madrid, Cundinamarca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14.316.568.361,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4732.

CERTIFICAS ESPECIALES

Facultades y obligaciones del revisor fiscal: A) cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la fundación se ajusten a las prescripciones de los estatutos a las decisiones del consejo de fundadores. B) dar oportuna cuenta por escrito al consejo de fundadores o al director ejecutivo, segun los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la fundación y en el desarrollo de sus actividades. C) colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspeccion y vigilancia de

la fundación y rendirles los informes a que haya lugar o que sean solicitados. D) velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la fundación y las actas de las reuniones del consejo de fundadores y se conserven debidamente la correspondencia de la fundación y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. E) inspeccionar asiduamente los bienes de la fundación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservacion o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título. F) impulsar las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la fundación. G) autorizar con su firma cualquier balance que se haga junto con su dictamen correspondiente. H) cumplir las demás atribuciones que les senalen las leyes y los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores le encomiende el consejo de fundadores. I) cumplir las demás funciones que le senalen las leyes y los estatutos y las que siendo compatibles con su cargo le encomiende el consejo de fundadores. Certific a

que por documento privado de agosto 01 de 2005, inscrito en esta camara de comercio el 12 de agosto de 2005, bajo el nro. 4751 Del libro respectivo, se inscribio la renuncia de henry jesús agudelo canon identificado con c.C. 3.093.657, Al cargo de representante legal de esta fundación.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****